

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15738 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 125/2014, con NIG 0401342M20140000129, por Auto de 1 de abril de 2014 se ha declarado en concurso voluntario el deudor don Aldo Gustavo Remondino Dangelo, con DNI 77.487.851-T, con domicilio en avda. del Mediterráneo, n.º 222, 1.º 8, de Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido Admiuris Consultores Concursales, S.L.P, en la persona de su socia administradora doña M.ª Isabel Martínez-Amo Gámez, con domicilio postal en avda. Federico García Lorca, n.º 11, 2A, Almería. Dirección electrónica martinezamo.aynat@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 24 de abril de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140021038-1